



RESOLUCION No. 028 - DE - IPD - 83

Lima, 21 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3424 de doña Rosa Miranda Bustamante, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada conforme aparece del Certificado de Descanso Médico expedido por el puesto Asistencial de Cuzco - Región Sur Oriente del Instituto Peruano de Seguridad Social;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Artículo 23° del Decreto Ley N° 22482, Artículo 81° de su Reglamento, inciso a) del Artículo 1° del Decreto Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83 de 27 de Setiembre de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña Rosa MIRANDA BUSTAMANTE, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Regional IPD del Cuzco, OCHO (08) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 20 de Octubre de 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.
DGdeA.
dqp.



ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte